

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4858**      *PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERIORES, S.A.U.*

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Benidorm (Alicante), Avenida de L' Aigüera, número 15 bajo, el próximo día 12 de abril de 2010, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de abril de 2010, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las Sociedades "Prestación de Servicios Exteriores, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Decoraciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal".

Segundo.- Acuerdo sobre la propuesta de fusión, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Aprobación, en su caso, como balance de fusión, del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, el proyecto, el balance de fusión, así como el resto los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Menciones relativas al proyecto de fusión

1.-La Sociedad absorbente "Prestación de Servicios Exteriores, Sociedad Anónima Unipersonal" A53500898, Avenida de L' Aigüera 15, Benidorm, Alicante, Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.365, libro 0, folio 70, sección 8, hoja: A 60577, inscripción 1.

La Sociedad absorbida "Decoraciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal" B53465605, Avenida de L' Aigüera 15, Benidorm, Registro Mercantil de Alicante, tomo 2.325, libro 0, folio 14, sección 8, hoja A58509, inscripción 1.

2.-Las razones que motivan la fusión son: La necesidad de simplificar la estructura del grupo empresarial al que pertenecen las Sociedades absorbente y absorbida y la eliminación de los costes administrativos.

3.-La Sociedad absorbente incorporará por sucesión universal, a su Balance todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de ésta, con amortización de todas las acciones de la sociedad absorbida, por lo que no ha existido canje de acciones ni otro tipo de modificación estatutaria.

4.-Los Administradores de las Sociedades consideran que, no será necesaria modificación alguna de los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente, ni de la composición de su órgano de administración.

5.-No se otorgarán, ni existen titulares de acciones de clases especiales en la Sociedad absorbente, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en las Sociedades absorbidas.

6.-No se atribuye, ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva Sociedad.

7.-Las operaciones de la Sociedad absorbida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del mismo día de otorgamiento de la escritura de fusión ante Notario.

8.-Se consideran Balances de Fusión los últimos Balances anuales de cada Sociedad, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2009.

9.-La fusión se acoge al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

10.-La fusión lleva aparejada la total asunción, por parte de la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Benidorm ( Alicante), 26 de febrero de 2010.- Presidente, don Joaquín Pérez Crespo.

ID: A100013960-1